



**Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: Circular BDT/PPS/CSTG-1

Ginebra, 16 de diciembre de 2025

A:

- las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT;
- la Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018);
- los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D;
- los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D

Asunto: Candidatos a Relator y Vicerrelator de las Cuestiones de estudio del UIT-D para el periodo 2026-2029

Estimado Señor/Estimada Señora:

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2025 (CMDT-25) celebrada en Bakú nombró a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D (véase la lista en el **Anexo 1**). De conformidad con la [Resolución 2 \(Rev. Bakú, 2025\) de la CMDT](#), las Comisiones de Estudio 1 y 2 llevarán a cabo su labor en consonancia con el ámbito de las Cuestiones de estudio que se enumeran en el **Anexo 2** a la presente Circular. La Comisión de Estudio 1 se centra en la "Conectividad universal significativa para la reducción de la brecha digital"¹ y la Comisión de Estudio 2 en "Transformación digital".

En la [Resolución 1 \(Rev. Bakú, 2025\) de la CMDT](#) se estipula que se nombrarán Relatores y Vicerrelatores para avanzar en las Cuestiones de estudio. El nombramiento de los Relatores debe basarse en la experiencia sobre el tema de estudio, la capacidad de coordinar el trabajo y su participación activa en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D. Las responsabilidades y tareas previstas de los Relatores se indican en el Anexo 5 a la Resolución 1, que se adjunta como **Anexo 3** a la presente Circular. Con sujeción a las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Convenio de la UIT, se alienta a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D a proponer candidatos al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), para su consideración de nombramiento en las reuniones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 previstas para abril de 2026.

Si su administración/organización desea proponer candidatos a Relator o Vicerrelator para las Cuestiones de Estudio del UIT-D, le ruego que presente a la bdtmail@itu.int y a la devsg@itu.int antes del **15 de marzo de 2026** la siguiente información:

- una carta de nombramiento con los nombres de los candidatos y el compromiso de utilizar todas las medidas razonables para prestarles el apoyo necesario para su participación, de conformidad con la Resolución 1;

¹ Por conectividad significativa se entiende un nivel de conectividad que permite a los usuarios disfrutar de una experiencia en línea segura, satisfactoria, enriquecedora y productiva a un coste asequible.

- el currículum vitae de cada candidato, destacando las cualificaciones de las personas interesadas para el puesto solicitado. Los nombres y los currícula vitae de los candidatos designados se publicarán en la página web correspondiente en el idioma original.

La Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D se mantiene a su disposición para cualquier información o aclaración adicional que necesite (tel.: +41 22 730 5999, correo-e: devsg@itu.int).

Espero recibir sus propuestas de candidatura y les agradezco su constante apoyo a las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

Atentamente,



Cosmas Luckson Zavazava
Director

Anexos:

- **Anexo 1** – Lista de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D
- **Anexo 2** – Alcance de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D y sus Cuestiones de estudio
- **Anexo 3** – Tareas del Relator

Anexo 1

Lista de Presidentes y Vicepresidentes**Anexo 3 a la Resolución 2 (Rev. Bakú, 2025)****Comisión de Estudio 1**

Presidente: Sr. Roberto Mitsuake Hirayama (Brasil)

Vicepresidentes: Sra. Hadiza Kachallah (Nigeria)
 Sr. Malick Ndiaye (Senegal)
 Sr. Francisco Antonio Casaccia Torres (Paraguay)
 Sr. Abdelwaheb Galizra (Argelia)
 Sr. Ali Rasheed Hamad Al-Hamad (Kuwait)
 Sr. Wesam Sedik (Egipto)
 Sra. Memiko Otsuki (Japón)
 Sr. Dao Ngoc Tuyen (Viet Nam)
 Sra. Sha Wei (China)
 Sr. Sunil Kumar Singhal (India)
 Sr. Ilgar Abdullayev (Azerbaiyán)
 Sra. Anastasia Konukhova (Federación de Rusia)
 Sra. Umida Musayeva (Uzbekistán)
 Sra. Cristina Aguiar (Portugal)
 Sr. Mehmet Alper Tekin (Turkiye)
 Sr. Teddy Woodhouse (Reino Unido)

Comisión de Estudio 2

Presidente: Dr. Fadel Digham (Egipto)

Vicepresidentes: Ing. Imelda Salum Banali (Tanzanía)
 Sr. Mohamed Lamine Minthe (Guinea)
 Sr. Fifatin Carrelle Lucrece Toho (Benín)
 Sr. Víctor Antonio Martínez Sánchez (Paraguay)
 Sra. Aisha Al Marzooqi (Emiratos Árabes Unidos)
 Sra. Maha Ziad Yousef Mouasher (Jordania)
 Sr. Hideo Imanaka (Japón)
 Sr. Sandeep Kumar Gupta (India)
 Sr. Tongning Wu (China)
 Sr. Javokhir Aripov (Uzbekistán)
 Sra. Anastasia Konukhova (Federación de Rusia)
 Sra. Lidia Stepinska-Ustasiak (Polonia)
 Sra. Carmen-Madalina Clapon (Rumania)

Anexo 2

Alcance de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Anexo 1 a la Resolución 2 (Rev. Bakú, 2025)

1 Comisión de Estudio 1

Conectividad universal significativa² para la reducción de la brecha digital

- Aspectos políticos y reglamentarios nacionales del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC de banda ancha.
- Aspectos económicos del ámbito de las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC, incluida la facilitación del asentamiento de la economía digital y la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, en particular para las zonas rurales y remotas.
- Enfoques nacionales para la provisión de acceso a las telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y remotas, prestando una atención especial a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.
- Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para permitir las comunicaciones inclusivas, especialmente para las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales.
- Migración y adopción de tecnologías digitales para la radiodifusión en diferentes entornos.
- Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, especialmente en los países en desarrollo.
- Información, protección, empoderamiento y derechos del consumidor respecto de los servicios de telecomunicaciones/TIC, en especial para los grupos vulnerables.
- Telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, incluidas las aplicaciones de IA, para lograr la conectividad universal y significativa.

2 Comisión de Estudio 2

Transformación digital

- Telecomunicaciones/TIC para la transformación digital, entre otros, la cibersalud y la ciberenseñanza.
- Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC.
- Utilización de las telecomunicaciones/TIC para supervisar y mitigar los efectos del cambio climático, y consideración de la economía circular y la eliminación segura de los residuos electrónicos.
- Lucha contra la falsificación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC y el robo de dispositivos móviles de telecomunicación.
- Realización de pruebas de conformidad e interoperabilidad de dispositivos y equipos de telecomunicaciones/TIC.
- Exposición de las personas a los campos electromagnéticos.
- Desafíos y perspectivas de los países en desarrollo respecto del acceso a las tecnologías de telecomunicaciones/TIC incipientes, las plataformas, las aplicaciones y los casos de uso.
- Utilización de las telecomunicaciones/TIC para crear ciudades inteligentes y la sociedad de la información.

² Por conectividad significativa se entiende un nivel de conectividad que permite a los usuarios disfrutar de una experiencia en línea segura, satisfactoria, enriquecedora y productiva a un coste asequible.

- Adopción de las telecomunicaciones/TIC y mejora de las competencias digitales.
- Disponibilidad y asequibilidad de los terminales/dispositivos de usuario.
- Utilización de tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes.

Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Anexo 2 a la Resolución 2 (Rev. Bakú, 2025)

Comisión de Estudio 1

- **Cuestión 1/1** – Políticas y estrategias propicias para la conectividad, con especial atención a las zonas subatendidas, rurales y remotas
- **Cuestión 2/1** – Políticas y reglamentos propicios para la adopción de tecnologías y servicios de telecomunicaciones/TIC para la distribución y la radiodifusión
- **Cuestión 3/1** – Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la reducción y gestión del riesgo de catástrofes
- **Cuestión 4/1** – Aspectos económicos de las telecomunicaciones/TIC nacionales
- **Cuestión 5/1** – Protección y empoderamiento del consumidor y accesibilidad universal y significativa, en especial para las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales

Comisión de Estudio 2

- **Cuestión 1/2** – Telecomunicaciones/TIC propicias para la transformación digital y las ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles
- **Cuestión 2/2** – TIC para el medio ambiente y la evaluación de la exposición de las personas a los campos electromagnéticos
- **Cuestión 3/2** – Seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas idóneas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad
- **Cuestión 4/2** – Disponibilidad y asequibilidad de los dispositivos de usuario y asuntos relativos a los equipos de telecomunicaciones/TIC, incluidas la conformidad y la interoperabilidad
- **Cuestión 5/2** – Adopción y utilización de los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes y desarrollo de competencias digitales

Anexo 3

Tareas del Relator**Anexo 5 a la Resolución 1 (Rev. Bakú, 2025)**

1 Establecer un plan de trabajo en consulta con los Vicerrelatores. Dicho plan deberá revisarse periódicamente en las Comisiones de Estudio relevantes y contendrá lo siguiente:

- lista de las tareas que deben realizarse;
- plazos para la consecución de los objetivos intermedios, habida cuenta de los Informes de resultados anuales;
- avance de los resultados, incluidos los títulos de los documentos e Informes de resultados anuales;
- coordinación requerida con otros Grupos y calendario para la misma si se conoce;
- propuesta de reuniones del Grupo de Relator con sus posibles fechas, indicando si se requieren servicios de interpretación.

2 Aprobar los métodos de trabajo adecuados para el Grupo. Utilizar el tratamiento electrónico de documentos (EDH); se encarece la utilización del correo electrónico y del fax para el intercambio de opiniones.

3 Actuar como Presidente en todas las reuniones de la Cuestión de estudio del UIT-D correspondiente. Si es necesario celebrar reuniones especiales sobre la Cuestión de estudio, convocarlas con el margen de tiempo adecuado.

4 Delegar parte de la labor en los Vicerrelatores u otros colaboradores, en función del volumen de trabajo.

5 Mantener regularmente informado al Equipo de Dirección de la Comisión de Estudio en cuanto a la base del trabajo. Aunque no pueda informarse sobre avances en una cierta Cuestión de estudio del UIT-D entre dos reuniones de Comisión de Estudio, el Relator debe no obstante presentar un Informe indicativo de las posibles razones para la falta de avance. A fin de que el Presidente y la Secretaría de la BDT adopten las medidas necesarias para que se realice el trabajo sobre la Cuestión de Estudio, los Informes deben presentarse al menos con dos meses de antelación a la reunión de la Comisión de Estudio.

6 Mantener informada a la Comisión de Estudio del avance del trabajo, presentando informes a las reuniones de aquélla. Los Informes deben realizarse utilizando la plantilla de contribuciones normales (cuando se haya avanzado lo suficiente para terminar un proyecto de Recomendación o un Informe del UIT-D) o de documentos temporales.

7 El Informe situacional mencionado en los § 3.10.1 y 3.10.3 de la presente Resolución debe, en la medida de lo posible, ajustarse al formato que figura en esas secciones.

8 Velar por la presentación de Declaraciones de coordinación tan pronto como sea posible después de las reuniones, con copias a los Presidentes de las Comisiones de Estudio y a la BDT. Las Declaraciones de coordinación contendrá la información descrita en el Modelo de Declaración de coordinación en el Anexo 4 a esta Resolución. La Secretaría de la BDT debe proporcionar asistencia para la distribución de las Declaraciones.

9 Controlar la calidad de todos los textos, incluidos los textos finales presentados para aprobación.